

**CIRCULAR**

Para: **TODO EL PERSONAL.**

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 y a las políticas de la Confederación, los días de descanso para el presente año, son los siguientes:

<b>DIA</b>	<b>MOTIVO</b>
01 DE ENERO	Año Nuevo
05 DE FEBRERO (LUNES)	Constitución Política de México
19 DE MARZO (LUNES)	Natalicio de Benito Juárez (cambio por el 21 de Marzo)
29 DE MARZO	Día de descanso con goce de sueldo (Jueves Santo)
30 DE MARZO	Día de descanso con goce de sueldo (Viernes Santo)
1° DE MAYO	Día del Trabajo
10 DE MAYO	Día de descanso con goce de sueldo (Día de las madres)
02 DE NOVIEMBRE	Día de descanso con goce de sueldo (Día de muertos)
19 DE NOVIEMBRE	Aniversario de la Revolución Mexicana (cambio por el 20 de Noviembre )
12 DE DICIEMBRE	Día de descanso con goce de sueldo
24 DE DICIEMBRE	Día de descanso con goce de sueldo (noche buena)
25 DE DICIEMBRE	Navidad
31 DE DICIEMBRE	Día de descanso con goce de sueldo

**Nota:** Del 17 al 28 de diciembre 2018, habrá suspensión de labores (a cuenta de Vacaciones), salvo en los casos que por las funciones de cada colaborador se exija su presencia en su lugar y horario de trabajo.

Atentamente

Vo. Bo.

Autorizado

Marisol Pérez P.  
Jefa Admón. R.H.

L.C. Esteban Hernández H.  
Dir. Operaciones y Admón.

Mtra. Rebeca Félix R.  
Dir. Jurídica

Lic. Francisco López Díaz  
Director General